



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

Primero.- La Alcaldía Presidencia por Decreto número 3584, de fecha 5 de agosto de 2015, dispuso aprobar el Proyecto de ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO DEL VELATORIO Y ZONA ANEXA", incluido como actuación a realizar con cargo al Crédito Extraordinario 1/2015, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de abril de 2015, por un presupuesto de 199.542,21 euros, al que le es de aplicación el 7% como tipo impositivo del IGIC, por importe de 13.967,95 euros.

Segundo.- El Arquitecto municipal adscrito a la Concejalía de Planes de Inversión e Infraestructuras de este Ayuntamiento, emite con fecha 14 de de julio de 2015, informe en el que propone se tramite el expediente para la contratación por el procedimiento de urgencia, estando el interés general que acredita la utilización de dicha tramitación suficientemente motivado, como así consta en el informe emitido por la Secretaria General.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía número 3617, de fecha 11 de agosto de 2015, resolviendo proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, en aplicación de lo establecido en los artículos 171.d), y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Al citado procedimiento fueron invitadas las empresas:

- 1.- Construcciones Lantigua e Hijos, S.L.
- 2.- Construcciones y Asfaltos, S.L.
- 3.- Construcciones Quisalba, S.L.

Quinto.- Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº Y FECHA REGISTRO DE ENTRADA
Construcciones y Asfaltados, S.L.	B-35.031.418	17500 de 17/08/2015
Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	B-35.896.610	17575 de 18/08/2015
Construcciones Quisalba, S.L.	B-35.433.838	17675 de 20/08/2015

Sexto.- La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del citado contrato celebró sesión con fecha 26 y 28 de agosto de 2015, en las que, tras verificarse que todas habían presentado correctamente la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser declaradas admitidas a la licitación, procedió, en la sesión celebrada con fecha 28 de agosto, a la apertura de los sobres número 2 presentados por cada una de las empresas, siendo las ofertas económicas de las mismas, las siguientes:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DEL VELATORIO Y ZONA ANEXA		
EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE BAJA
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL)	199.542,21 €	0%
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, .S.L.	199.542,21 €	0%
CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L..	199.542,21 €	0%

Séptimo.- En la citada sesión, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se acordó invitar a las respectivas empresas a presentar, en un plazo de dos días hábiles, una segunda oferta que mejorara la primera, entendiéndose que, de no presentarse nueva oferta por el licitador requerido, se mantiene la presentada inicialmente.

Octavo.- Vencido el citado plazo presentaron oferta las empresas Constructora Lantigua e Hijos, S.L. y Construcciones Quisalba, S.L., las cuales fueron examinadas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2015, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN IGIC) Y PORCENTAJE DE BAJA
Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	193.588,88 euros 2,983494 %
Construcciones Quisalba, S.L.	194.845,34 euros 2,353823%

Noveno.- Vistas las citadas ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acordó elevar **propuesta de adjudicación** a favor de la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**, dado que ha sido esta empresa la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento.

Décimo.- A la vista de todo lo anterior, por Decreto de la Alcaldía número 3745, de fecha 2 de septiembre de 2015, se dispuso requerir a la citada empresa para que en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación aportara la documentación requerida en los Pliegos y procediera a constituir la correspondiente garantía definitiva.

Undécimo.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 19123 la citada empresa presenta la documentación acreditativa de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la garantía definitiva por importe de 9.679,44 euros, según Carta de Pago número 320150004508.

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.** con CIF.B-35.897.610, el contrato de obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO DEL VELATORIO Y ZONA ANEXA”**, por un importe de **ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (193.588,88 €)**, siéndole de aplicación el 7% como tipo impositivo del IGIC, por un importe de **trece mil quinientos cincuenta y un euros con veintidós céntimos (13.551,22 €)**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 02.933.622.01 del vigente presupuesto de gastos y proyecto 2015.4-CEXTR 1.1 (RC 220150011929).

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.**, comunicándole que se le requerirá para suscribir el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

correspondiente contrato, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución al resto de los licitadores.

QUINTO. Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE,



Fdo. Juan Jesús Facundo Suárez